

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

## **DECRETO**

Radicado: D 2019070002407

Fecha: 10/05/2019

Tipo: DECRETO Destino:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

## **CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó a la Contadora General del Departamento, certificación de recursos para realizar una adición presupuestal mediante oficio con radicado 2019020006396 del 4 de febrero de 2019.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio con Radicado 2019020006776 del 5 de febrero de 2019.

arref

- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, mediante oficio con Radicado 2019020025402 del 9 de mayo de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para realizar una adición presupuestal con el objeto de incorporar recursos en la vigencia 2019, correspondiente a la última doceava del Sistema General de participaciones Salud Pública, según documento de distribución SGP-33-2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2019020025649 del 9 de mayo de 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos de saldo caja y bancos de destinación especial del año 2018, correspondiente al SGP-Salud Pública en los proyectos de Estilo de vida saludable, Atención Primaria en Salud APS, víctimas del conflicto armado, alimentación y nutrición, enfermedades inmunoprevenibles, desarrollo integral niños y niñas, vigilancia epidemiológica, género y enfoque étnico, déficit vigencias anteriores.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-SP3033	1116	TI.A.2.6.2.1.1.2.2	999999999	999999	3.560.747.853	S. G. P. Salud - Salud Publica

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-PS3031	1116	TI.A.2.6.2.1.1.2.3	99999999	999999	7.272.963.209	S. G. P. Salud - Prestación de Servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda
				Total	10.833.711.062	

**Artículo Segundo**. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-SP3033	1116	A.2.2.16.2	330102000	100029001	883.400.000	Fortalecimiento estilos de vida saludable y atención de condiciones no trasmisibles - Estilos de Vida Saludable
0-SP3033	1116	A.2.4.13.2	330102000	010046001	899.703.260	Fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria en salud renovada con enfoque integral Todo El Departamento - Atencion Primaria en Salud APS
0-SP3033	1116	A.2.2.22.3	330102000	100031003	400.000.000	Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia - Victimas del Conflicto Armado



Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-SP3033	1116	A.2.2.18.2	/ 330102000	070080001	200.000.000	Fortalecimietr en alimentacion nutrición desc salud Pública Alimentación Nutrición
/ 0-SP3033	1116	A.2.2.20.1	330102000	010036001	497.161.593	Fortalecimien la gestión de enfermedades Inmunoprever Emergentes, Reemergente Desatendidas Todo El Departamento Antioquia - Enfermedade Inmunoprever
0-SP3033	11116	A.2.2.22.1	330102000	070078001	450.000.000	Protección al desarrollo inte de los niños y niñas del Tod Departamento Antioquia, Occidente - Desarrollo Integral Niños Niñas
0-SP3033	1116	A.2.2.23.2.4	330103000	010045001	108.000.000	Fortalecimien de la vigilanci salud pública los actores SGSSS Todo Departamento Antioquia, Occidente - Vigilancia Epidemiológio
0-SP3033	1116	A.2.4.13.3	330102000	070079001	122.483.000	Protección de salud con perspectivas género y enfo etnico diferen Todo El Departamento Antioquia - Genero y Enfe
0-PS3031	1116	A.2.3.6	330103000	070056014	2.909.185.284	Servicio atenden salud a la población pobvulnerable To El Departame Antioquia - De Vigencias Anteriores

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-PS3031	1116	A.2.3.7	330103000	070056014	4.363.777.925	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores
				Total	10.833.711.062	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ Gobernador de Antioquia

MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN

Secretaria General

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GÍL

	NOMBRE	FIRMA	FECHA						
Proyectó	Aída Tobón Franco, Profesional Universitario	ME.	9-05-2019.						
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto	20/ 31	09-05-4019						
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica	Guy	09-05-14						
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico y Subsecretario Financiero ( E )	5- 170-0 Ros							
Los arriba firmant	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones								
legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma									

1